



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 8 de abril de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 385/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00010175-9/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Pablo Cruz Casas, en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, solicita el pase y promoción de Maria Emilia Nader al cargo de Escribiente en el Juzgado a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 106/2026, que María Emilia Nader reviste el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo PCyF N° 20, confirmada por Res. Presidencia N° 499/2024. Se solicita su pase y promoción interino al cargo de Escribiente para prestar funciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo PCyF N° 10 en el que se encuentra confirmado Alejandro Josemaría Zen -quien actualmente se desempeña como Prosecretario Administrativo en la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en materia de Seguimiento y Ejecución de Sanciones- y en el que interinamente fueron designadas Clara Celeste Alarcón- quien actualmente se desempeña como Oficial- y Maria Antonella Macagno- quien goza de licencia por maternidad desde el 9 de marzo- razón por la cual se encuentra vacante para su cobertura interina.

Que el Dr. Christian Brandoni Nonell, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, presta conformidad a la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar el pase y promoción a María Emilia Nader (Legajo N° 8929) al cargo de Escribiente para prestar funciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, con carácter interino, mientras se extienda la licencia extraordinaria por maternidad concedida a María Antonella Macagno y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras se extienda la designación interina de Clara Celeste Alarcón y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de Alejandro Josemaría Zen, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 10 y 20, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 385/2026